



DECRETO ALCALDICIO
LITUECHE 26 FEB 2016

“Compra de Materiales de Aseo Escuela C.R.S.H., de la Comuna de Litueche”.

DAEM: 0114.-
26/02/2016

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Mantenimiento.
- El Ord. N° 16 de fecha 21/01/2016, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de Materiales de Aseo.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 20.
- La necesidad de adquirir estos insumos para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA**, cumple con estos requisitos.
- El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 05/02/2016, que autoriza la adquisición.-
- La orden de compra N° 5124-35-CM16, que no fue aceptada por el proveedor por temas logísticos.-
- La necesidad de realizar un nuevo proceso de compra.-
- Que, **DIMERC S.A.**, cumple con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

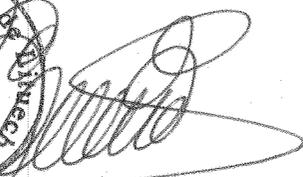
DIMERC S.A.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
DIMERC S.A.	96.670.840-9	\$ 362.898.-	Trescientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y ocho pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 007, cuenta denominada “Materiales y Útiles de Aseo”, con cargo a los Recursos de Mantenimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/REN/RDD/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1)